

Córdoba, 22 de septiembre de 2015

VISTO:

La Ord. N° 2/2013 HCD y la Res. N° 431/2013 HCS mediante las cuales se aprueba el Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Especialización en Endodoncia;

Que dicho Plan de Estudios establece el dictado del Módulo Introductorio: Introducción a la Endodoncia. Principios básicos que sustentan a la terapia Endodóntica, y dentro del mismo el dictado del Curso "Clínica Médica"; y

CONSIDERANDO:

Que para el dictado del mismo se convocó a la Dra. Silvia Liliana Hernandez;

Que el Curso "Clínica Médica" fue dictado el día 05 de junio de 2015 con una duración de cuatro horas;

Que existiendo partida suficiente para retribuir dicha tarea se decide abonar un Complemento Docente;

Atento lo dispuesto por Res N° 335/2015 H.C.D.;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas vigentes;

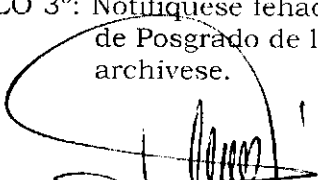
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

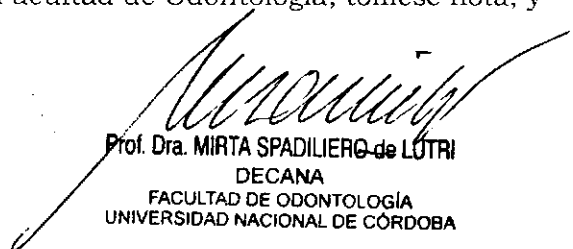
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Dra. Silvia Liliana HERNANDEZ - leg. 22528- la suma que se detalla en anexo adjunto como Complemento Docente por el dictado del Curso "Clínica Médica" el día 05 de junio de 2015 a cursantes de la Carrera de Especialización en Endodoncia.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.


Prof. Dr. LUIS E. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 505

Caf